



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2189

07/01/2020

4147

AUTOR/A: FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Pedro (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que en el año 2017, según se constata en el informe sobre el grado de cumplimiento publicado en octubre de 2018, la Comunidad Autónoma de Aragón registró una cifra de déficit superior al objetivo fijado. En consecuencia, se procedió a la aplicación de la medida automática de corrección prevista en el artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), esto es, la formulación, por parte de la Comunidad Autónoma, de un plan económico-financiero (PEF).

Los informes de seguimiento de los Planes Económico Financieros de las Comunidades Autónomas son públicos y están a disposición a través del siguiente enlace del Ministerio de Hacienda:

<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/EstabilidadPresupuestaria/InformacionCCAAs/PEFSeguimientoComunidadesAutonomas.aspx>

Asimismo, de acuerdo con los datos del informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y de regla de gasto del artículo 17.4 de la LOEPSF, publicado en octubre de 2019, en el ejercicio 2018 la Comunidad Autónoma de Aragón cumplió tanto el objetivo de estabilidad presupuestaria, situándose en el -0,3% PIB, frente al objetivo del -0,4% PIB, como la regla de gasto, habiendo alcanzado una tasa de variación del 0,6%, frente al objetivo del 2,4%.

Madrid, 21 de febrero de 2020